Contrato de Obra No. 016 de julio 23 2026

El COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D. suscribió el contrato enunciado por valor de $ 5.700.000,00 con JUAN CARLOS LAMPREA TORRES identificado con 79.640.642, para El Colegio Nelson Mandela I.E.D. requiere contratar, a todo costo, el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos electrónicos de la institución, así como la adecuación y mantenimiento del espacio de la emisora escolar, en desarrollo del proyecto de inversión "RADIO MANDELA: UBUNTU Y MEMORIA", con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y de la emisora escolar durante la vigencia 2026. y para el cual fui designado como supervisor.

1.- Objetivo:

Supervisar las actividades desarrolladas por el contratista, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos, en la invitación a ofertar y en el contrato, reuniendo evidencias o soportes, con lo cual se verificará el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida.

2.- Reunión con el representante del contratista:

Se realiza reunión con el representante del contratista con el fin de definir aspectos relevantes y específicos de la actividad a desarrollar.

Se le informa sobre los riesgos generales y específicos del contrato y las medidas de prevención establecidas por el Colegio. Se solicita que se allegue la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y por las características particulares del contrato se verificará las certificaciones de trabajo en alturas, manipulación de peso y exposición a material peligroso.

3.- Actividades desarrolladas y documentos revisados a cargo del supervisor:

1. Se revisó la documentación de la etapa precontractual del contrato.
2. Se elaboró y firmó el acta de inicio.
3. Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato.
4. informe de actividades, registro fotográfico, listados de asistencia, salida de almacén, relación de pagos, actas de entrega.
5. Porcentaje de ejecución (100,0%)
6. Se suscribió el Recibido a Satisfacción.
7. Se elaboró y firmó Acta de Finalización

4.- Conclusiones:

Así mismo, se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas o productos se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 27 días del mes de julio de 2026

Original Firmado

JOSE MOISES PORTILLA MONTENEGRO

Almacenista